



ELECCIONES GENERALES (2023- 2025)

CONSEJO CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA

¿QUÉ ES EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA?

El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) es un espacio legítimo de participación, cuyos integrantes representan el pensamiento y necesidades de la niñez y adolescencia del distrito ante nuestras autoridades municipales.

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL CCONNA?

Las niñas, niños y adolescentes son elegidos para cumplir la función principal de ser consejeros del Alcalde distrital.

Los Consejeros orientan el trabajo de su alcalde para tomar acciones que contribuyan a construir una ciudad que responda a sus necesidades y asegure el cumplimiento de sus derechos. Esta función principal corresponde al cumplimiento del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del niño, en la que se indica que tienen “derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño”. En Ate tenemos la Ordenanza N° 343-MDA Formación del CCONNA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTE CON UN CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

La experiencia del CCONNA tiene un doble impacto:

- En las niñas, niños y adolescentes que pueden ejercer su derecho a la participación (según el artículo N° 12 de la Convención de los Derechos del Niño), tienen la posibilidad de ser reconocidos y reconocerse como ciudadanos activos.
- En las autoridades aprendan a escuchar a la niñez y adolescencia, a mirar y pensar la ciudad desde otra perspectiva (la de las niñas, niños y adolescentes), más inclusiva y más diversa.

¿QUIÉNES INTEGRARÍAN EL NUEVO CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ATE?

El CCONNA, está conformado por un **Consejo de Niñas y Niños** (con edades entre 8 y 11 años) y un **Consejo de Adolescentes** (con edades entre 12 y 16 años).

Cada Consejo estará conformado por veintiocho (28) miembros, en igual número de niñas y niños; que residen o estudian en el distrito. Los cuales **son elegidos por elección** por los propios participantes, el día 23 de agosto, para ejercer por un periodo de dos años (2023 al 2025).

¿CÓMO SE ORGANIZA EL CCONNA?

Cada uno de los dos Consejos que integran el CCONNA está organizado en:

- **ASAMBLEA:** Integrada por todos los elegidos para ser Consejeros del Alcalde. La ASAMBLEA GENERAL, es la reunión del grupo de consejeros niños y niñas y, el grupo de consejeros adolescentes.
- **EQUIPO COORDINADOR:** Integrada por 4 miembros; se encarga de coordinar la municipalidad las acciones del Consejo y ser portavoces ante el Alcalde y la comunidad. Además, representará a su Consejo en el CCONNA Metropolitano y de ser el caso, en el CCONNA Nacional.

❓ ¿Puede un consejero retirarse antes de terminar su mandato?

El consejero es voluntario, pero al momento de la inscripción se firma un compromiso, pero si existen motivos personales puede retirarse con anticipación, presentando la justificación por escrito.

❓ ¿Cada cuánto tiempo se van a reunir?

Las reuniones de Consejo se realizan regularmente una vez al mes para preparar los diversos proyectos, y con el Sr. Alcalde cada tres meses.

❓ ¿Dónde se realizan las reuniones de Consejo?

Las reuniones se realizan de manera presencial en cada zona y de manera virtual una vez al mes con todos integrantes del CCONNA, previa coordinación con los padres de familia e Institución educativa.

❓ ¿Quién va a cuidar de los consejeros durante las reuniones?

La Municipalidad cuenta con un personal capacitado por la Municipalidad de Ate, Lima y el MIMP, que será presentado con anticipación a los padres o apoderados.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR PARA SER CONSEJEROS?

Para que las niñas, niños y adolescentes del distrito puedan postular al CCONNA deben cumplir con los siguientes requisitos:

Para Niñas y Niños: tener entre 8 y 11 años y Adolescentes de 12 a 16 años con 6 meses.

- ✓ Residir o estudiar en el distrito
- ✓ Presentar la FICHA DE POSTULACIÓN con datos completos del postulante y declarar que su postulación es voluntaria y representativa de la institución que representa.
- ✓ Presentar el PERMISO DEL PADRE, MADRE O APODERADO debidamente firmado.

IMPORTANTE: Todos los niños, niñas y adolescentes son competentes y tiene las condiciones de ser Consejeras o Consejeros del Alcalde; solo es necesaria su representación, voluntad, disposición y responsabilidad, junto al apoyo y comprensión de sus padres.

¿DÓNDE SE PUEDEN INSCRIBIR LOS QUE DESEAN POSTULAR?

Las niñas, niños o adolescentes que desean postular, lo pueden hacer a través del portal web de la Municipalidad (www.muniate.gob.pe) y de los correos de cada sede de la **DEMUNA Ate**: demunascoordinacionate@gmail.com; demunasantaclaraate@gmail.com; demunahuaycan2022@gmail.com; demunaate.salamanca@gmail.com, y Además, se pueden inscribir de manera presencial en cada una de las sedes de la **DEMUNA Ate**, ubicados en la **Agencia Municipal de cada sede**. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

¿CÓMO SON ELEGIDOS LOS CONSEJEROS?

Los consejeros son elegidos por elección directa de los delegados participantes, en un taller público dirigido por las instituciones que integran el Comité Electoral del CCONNA, el día **23 de Agosto del 2023, a las 9:00 a.m.** en el **Centro Cultural de Ate**.

Se elige a todos los consejeros **Titulares** y al grupo de **Alternos** que eventualmente podrían ocupar el lugar de alguno de los titulares.

¿CÓMO ES EL SISTEMA DE ELECCIÓN?

Todas las niñas y niños postulantes son agrupados de acuerdo a su zona de residencia u organización de procedencia tal como indica el siguiente cuadro, participarán en el taller de diagnóstico de Los problemas que les aquejan a nivel familiar, escolar y comunal. Finalmente, elegirán a sus representantes por sector.

REPRESENTACIÓN		Nº DE CONSEJEROS QUE SE ELEGIRAN
Sector 1	Comprendido entre Salamanca, Valdiviezo, Olimpo.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 2	Comprendido entre la Separadora Industrial, Av. Constructores y Ate Antiguo.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 3	Comprendido entre la Av. Los Rosales hasta el grifo Tokio, desde los cerros hasta el río Rímac.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 4	Comprendido entre el Grifo Tokio hasta la Av. Piérola.	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 5	Comprendido entre la Av. Piérola hasta la Gloria, desde Prialè hasta el río Rímac	2 niñas/niños 2 adolescentes
Sector 6	Comprendido entre Horacio Zevallos, Pariachi hasta Huaycán	2 niñas/niños 2 adolescentes
Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad. (Todo el distrito)		2 niñas/niños 2 adolescentes
TOTAL, DE MIEMBROS DEL CCONNA		Consejo de niñas y niños: 14 consejeros Consejo de adolescentes: 14 consejeros

